



GOBIERNO DE LA
REPUBLICA DE HONDURAS



COMISIÓN INTERVENTORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN NO. 86-07-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 07 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura como una institución del Estado, en pleno proceso de transformación por el que atraviesa requiere la conformación de equipos de trabajo, que coordinadamente planifiquen y desarrollen iniciativas que la conduzcan a lograr su misión, objetivos y metas;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura no ha tenido a la vista documentación oficial sobre la creación de la Dirección de Inclusión, sin embargo, esta Comisión mediante Oficio Circular No. CI-170-2017 de fecha 07 de julio de 2017, ratificó el fortalecimiento de la política de inclusión al vincularla con las funciones de las Direcciones de los Sistemas de Vinculación y de Vida Estudiantil, y a través de la creación del Comité Étnico, conformado por representantes de todos los grupos étnicos en la institución;





Gobierno de la
República de Honduras

COMISIÓN INTERVENTORA

★ ★ ★ ★ UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que en ese mismo oficio la Comisión Interventora ratifica el mantenimiento y ampliación del programa de becas y otros beneficios para los estudiantes de la Universidad Nacional de Agricultura que pertenecen a la Población Indígena y Afrohondureña;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

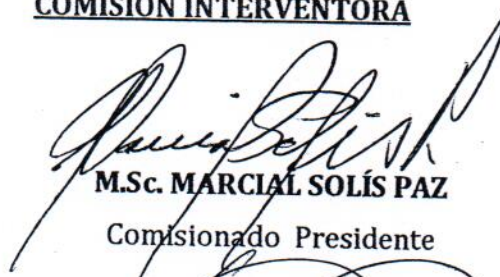
RESUELVE:

PRIMERO: Crear Ad-Interim el Comité Étnico en la Universidad Nacional de Agricultura, conformado por los siguientes profesionales: Lic. Rita Marleny Martínez Arteaga, Representante del Pueblo Indígena Tolupán; Lic. Wilson Alexander Martínez Martínez, Miembro, Representante del Pueblo Pech, Lic. Kenny Melissa Castillo Bonifacio, Miembro, Representante del Pueblo Garífuna y Lic. Zonia Pastora Meza Turcios, miembro, Representante del Pueblo Lenca, quienes se organizarán y nombrarán un coordinador en forma rotativa cada tres meses.

SEGUNDO: El Comité Étnico deberá proponer un plan de trabajo orientado a la organización de la comunidad étnica en la Universidad Nacional de Agricultura, para dar cumplimiento a la política de Inclusión con equidad y transparencia.

TERCERO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

COMISIÓN INTERVENTORA


M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ
Comisionado Presidente


DRA. NORMA MARTÍN DE REYES
Comisionada

